

AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	APERTURA PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO DE LA ZONA DE CANTINA DE LA PISCINA DE VERANO DEL POLIDEPORTIVO "ALMARJAL-JAVIER MIÑANO ESPÍN"
Expediente Nº:	1242/2021--CH-E
Servicio:	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS

PRIMERO. Con fecha 28 de mayo de 2.021 se emite propuesta de esta Alcaldía sobre sometimiento a un procedimiento de concurrencia de autorización administrativa del uso de la zona de cantina de la piscina municipal del polideportivo "Almarjal-Javier Miñano Espín".

SEGUNDO. Se emite informe por la Oficina Técnica Municipal, con fecha 28 de mayo de 2.021, donde vienen especificados el objeto, características, plazo e importe de la retribución, entre otras cuestiones.

TERCERO. El día 14 de junio se emite informe por la Intervención Municipal, incorporándose al expediente de referencia.

CUARTO. Dentro de la legalidad de poder realizar la citada adjudicación de la autorización de manera directa, es intención de esta Alcaldía que exista la máxima transparencia y concurrencia en el proceso, para que pueda concurrir quien lo desee y que el interés privado o particular no se configure como el de una persona interesada sino como el de cualquier persona que pueda estar interesada en concurrir, sometiéndose a publicidad, y garantizándose, así, la posible concurrencia de dicho proceso y estableciendo un criterio objetivo para la adjudicación de la autorización.

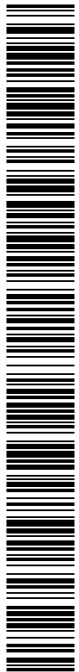
Por todo lo anterior,

RESUELVO

ÚNICO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la autorización administrativa del uso de la zona de cantina de la piscina municipal, acordando publicar el presente acuerdo en la página Web del Ayuntamiento, así como en el Tablón de anuncios municipal. El plazo para presentar ofertas será hasta el próximo día 21 de junio del presente año, ajustándose dichas ofertas al modelo normalizado que se acompaña como **Anexo I**. Se adjuntan Informe de la Oficina Técnica Municipal e Informe de Intervención.

Cehegín, (documento fechado y firmado electrónicamente)

La Alcaldesa-Presidenta,



5014716792606033600765245060e0b7

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	Alcaldesa	14/06/2021 14:24

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACION

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º ____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la autorización administrativa del uso de la zona de la Cantina de la Piscina de Verano, solicito la participación mediante la presente en el proceso de concurrencia competitiva de la autorización administrativa del uso de la zona de cantina de la piscina municipal y mediante la presente me comprometo, en caso de resultar adjudicatario del mismo, a realizar los usos permitidos en la zona en cumplimiento de la legalidad vigente, y obteniendo las autorizaciones que fueren necesarias para llevar a cabo la actividad que se desarrolle, respetando y cumpliendo en todo caso la normativa general y sectorial, así como las Ordenanzas vigentes.

Me comprometo mediante la presente a respetar las condiciones establecidas en los Informes de Intervención y de Oficina Técnica que se adjuntaron a la Resolución de la Convocatoria y, además, las siguientes condiciones:

- Cumplimiento de todos los requisitos y obtención de todas las autorizaciones exigidas por la legislación general y sectorial para el desarrollo del objeto de dicha autorización de uso, así como el pago de la energía eléctrica y agua potable, para lo cual deberá contratar con las empresas suministradoras la instalación de los contadores preceptivos, asumiendo los gastos que por tal circunstancia se produzcan, además de otros suministros y servicios públicos consumidos en la Cantina.

- La totalidad de los gastos de material y medios humanos que requiera el objeto que se desarrolle de dicha autorización de uso son de su cuenta exclusiva, incluidos los suministros de todo tipo.

- Responderá directamente frente al Ayuntamiento y frente a terceros de los perjuicios que se les puedan producir por defectuoso cumplimiento o incumplimiento de la autorización por el adjudicatario o sus empleados o mandatarios.

- Es obligación del adjudicatario el mantenimiento en perfecto estado de conservación, ornato, funcionamiento y limpieza los bienes afectos a las instalaciones durante el plazo de ejecución de dicha autorización de uso, realizando las actuaciones necesarias al efecto. Las mejoras que el adjudicatario pretenda realizar en los bienes, así como las reparaciones de mantenimiento y conservación deberán ser previamente comunicadas al Ayuntamiento para su aprobación.

- El adjudicatario vendrá obligado a destinar los bienes a los usos permitidos en la zona de la cantina de la piscina de verano y a devolverlos al Ayuntamiento, poniéndolos a su disposición en el mismo estado en que los recibió al término del contrato y revertiendo las mejoras realizadas en aquéllos al Ayuntamiento, sin contraprestación alguna. Por otra parte, serán de cuenta del adjudicatario todos los muebles y enseres necesarios para el uso que realice. En caso de incumplimiento de lo preceptuado en el párrafo anterior, el Ayuntamiento podrá acordar y ejecutar por sí el lanzamiento del adjudicatario.

- Limpieza de la Cantina de la Piscina de Verano y la zona de terraza de ésta.

- No podrá realizarse el uso con instalaciones fijas y que no sean desmontables.

- Aportar seguro, antes de la adjudicación, de responsabilidad civil derivada de la autorización de uso por importe de, al menos, la cantidad de 150.000,00 € en el caso de presentar mejor oferta.

En caso de empate se resolverá la autorización de uso por sorteo.

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.rregiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	Alcaldesa	14/06/2021 14:24

2021/653

LIBRO

14/06/2021

LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS

Mi oferta económica en la presente solicitud de participación es la siguiente: _____ €/mensuales y _____ € correspondientes al 21% de I.V.A. (debiendo ser como mínimo para poder ser tenida en cuenta en el proceso de participación de 50,00 €/mes más 10,50 € de IVA a tipo impositivo de 21%)

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____.».

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



S01471c779250e033e007e5245060e0b7

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>